RESOLUCION GM N° 251/2010

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS SIGUIENTE EMPRESAS EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA LCD 04/2010 PARA "IMPRESIONES GRAFICAS" Y ES COMO SIGUE; LOTE N° 1 DE IMPRESIONES EN PAPEL QUIMICO A LA EMPRESA GRAFICA MONARCA S.R.L.; EN LA SUMA DE G. 886.000 (GUARANIES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL); LOTE N° 2 IMPRESIONES GRAFICAS (CARATULAS RECIBOS Y OTROS) EN LA SUMA DE G. 2.193.000 (GUARANIES DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL) LOTE N° 3 FORMALARIOS CONTINUOS EN LA SUMA DE G. 5.450.000 (GUARANIES CUATRCIENTOS CINCUENTA MIL) LOTE N° 4 IMPRESIÓN DE REVISTAS A LA EMPRESA ISIS S.A. EN LA SUMA DE G. 2.915.000 (DOS MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL)LOTE N° 5 IMPRESIÓN DE TRIPTICOS A TODO COLOR EN LA SUMA DE G. 1.530.000 (GUARANIES UN MILLON QUINIENTOS QUINCE MIL) LOTE N° 6 CALCOMANIAS G. 792.000 (GUARANIES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL)IVA INCLUIDO.**----------

Caacupé, 16 de marzo de 2010

VISTOS:

El llamado a Contratación Directa N° 04/2010 con ID es el 185290 convocada por la Municipalidad de Caacupé para "***IMPRESIONES GRAFICAS***.----------

El informe de la Unidad Operativa de Contratación UOC N° 04/2010 de fecha 15 de marzo de 2010.-----

Lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", y los Art. 63 y 65 del Decreto N° 21.909/03; y, ----------

LA LEY N° 3966/2010"ORGANICA MUNICIPAL y, ----------

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 51° de la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal" establece que serán atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal:.....; b) promulgar las Ordenanzas, cumplirlas y reglamentarlas,.....----------

Que, el Art. 51° incisos d), e) y g) de la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal" atribuye a la Intendencia en materia de administración general: ....d) Ejecutar el presupuesto general de gastos de la Municipalidad,..... **e) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de precios, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta ley**;..... ----------

Que, obrando conforme a las disposiciones de la Ley No 2051/03, y previa aprobación del llamado a Contratación Directa N° 04/2010 con ID es el 185254 convocada por la Municipalidad de Caacupé para "**IMPRESIONES GRAFICAS**" por parte de la Dirección General de Contrataciones Públicas. Que, respondiendo a las invitaciones para postular ofertas formuladas por la Municipalidad de Caacupé, se han presentado al efecto las siguientes Empresas: NM DISEÑOS de Nelida Aidee Mendoza Rufinelli, GRAFICA ESPERANZA de Marcia Yahari, SERVICIOS GRAFICOS TENONDETE de Isidro Imlach Ferreira, P.M y A, ISIS S.A., GRAFICA PIONERO de Norma Vera Salinas, GRAFICA ECO de Aldo Cabrera, GRAFICA MACH III de Castorino Juan Rojas, GRAFICA MONARCA S.R.L., formulando sus ofertas en sobres cerrados que fueron abiertos a los 04 días del mes de marzo del año dos mil diez, siendo las 10:30 horas, en la Intendencia de la Municipalidad de Caacupé, labrándose en la oportunidad el acta respectiva, de conformidad a lo establecido en el Art. 24 de la Ley N° 2051/03, que resultó como sigue:----------

1. **NM DISEÑOS de Nelida Aidee Mendoza Rufinelli** con RUC 100[illegible] Mesa de [illegible] N° 11.029/2010, siendo las 09:10 hs. Presentó la siguiente oferta por lote:

Lote 1: No Cotiza

Lote 3: No Cotiza

Lote 4: Gs. 12.000.000 (Guaranies Doce Millones)

Lote 5: Gs. 7.800.000 (Guaranies Siete Millones Ochocientos)

Lote 6: Gs. 8.550.000 (Guaranies Ocho Millones Quinientos Cincuenta Mil)

2. ***GRAFICA ESPERANZA de Marcia Yahari*** con Tel. 021-449.679 y R.U.C. 1528265-1 con Mesa de Entrada N° 11.030 del 04 de marzo del 2010, siendo las 09:16 hs. Presentó la siguiente Oferta por Lotes:

Lote 1: Gs. 1.360.000 (Guaranies Un Millón Trescientos Sesenta Mil)

Lote 2: Gs. 3.410.500 (Guaranies Tres Millones Cuatrocientos Diez Mil Quinientos)

Lote 3: Gs. 11.490.000 (Guaranies Once Millones Cuatrocientos Noventa Mil)

Lote 4: Gs. 11.700.000 (Guaranies Once Millones Setecientos Mil)

Lote 5: Gs. 2.280.000 (Guaranies Dos Millones Doscientos Ochenta Mil)

Lote 6: Gs. 2.040.000 (Guaranies Dos Millones Cuarenta Mil)

3. ***SERVICIOS PRACTICOS TENONDETE de Isidro Imlach Ferreira*** con Tel. 021-524.530 y R.U.C. 1505840-5 con Mesa de Entrada N° 11.032 del 04 de marzo del 2010, siendo las 8:55 hs. Presentó la siguiente Oferta por Lotes:

Lote 1: Gs. 1.040.000 (Guaranies Un Millón Cuarenta Mil)

Lote 2: Gs. 2.826.000 (Guaranies Dos Millones Ochocientos Veintiséis Mil)

Lote 3: No Cotiza

Lote 4: Gs. 15.000.000 (Guaranies Quince Millones)

Lote 5: Gs. 1.530.000 (Guaranies Un Millón Quinientos Treinta Mil)

4. ***P.M. y A. S.A.*** con Tel. 021-527.779 y R.U.C. 80045130-9 con Mesa de Entrada N° 11.033 del 04 de marzo del 2010, siendo las 9:30 hs. Presentó la siguiente Oferta por Lotes:

Lote 1: No Cotiza

Lote 2: Gs. 4.619.000 (Guaranies Cuatro Millones Seiscientos Diez y Nueve Mil)

Lote 3: No Cotiza

Lote 4: Gs. 13.200.000 (Guaranies Trece Millones Doscientos Mil)

Lote 5: Gs. 8.580.000 (Guaranies Ocho Millones Quinientos Ochenta Mil)

Lote 6: Gs. 9.600.000 (Guaranies Nueve Millones Seiscientos Mil)

5. ***ISIS S.A.*** con Tel: 021-282.725 y RUC: 80021594-0 con Mesa de Entrada N° 11.034 del 04 de marzo del 2010, siendo las 9:26 hs. Presentó la siguiente Oferta por Lotes:

Lote 1: Gs. 1.348.600 (Guaranies Un Millón Trescientos Cuarenta y Ocho Mil Seiscientos)

Lote 2: Gs. 2.530.550 (Guaranies Dos Millones Quinientos Treinta Mil Quinientos Cincuenta)

Lote 4: Gs. 2.915.000 (Guaranies Dos Millones Novecientos Quince Mil)

Lote 5: Gs. 1.716.000 (Guaranies Un Millón Setecientos Diez y Seis)

Lote 6: Gs. 792.000 (Guaranies Setecientos Noventa y Dos Mil)

6. ***GRAFICA PIONERO de Norma Vera*** con Tel: 0511-242343 y RUC: 1215510-1con Mesa de Entrada N° 11.035 del 04 de marzo del 2010, siendo las 09:44 hs. Presentó la siguiente Oferta por Lotes:

Lote 1: Gs. 1.260.000 (Guaranies Un Millón Doscientos Sesenta Mil)

Lote 2: Gs. 3.465.000 (Guaranies Tres Millones Cuatrocientos Sesenta y Cinco Mil)

Lote 3: GS. 10.180.000 (Guaranies Diez Millones Ciento Ochenta Mil)

Lote 4: Gs. 5.760.000 (Guaranies Cinco Millones Setecientos Sesenta mil)

Lote 5: Gs. 2.016.000 (Guaranies Dos Millones Diez y Seis Mil)

Lote 6: Gs. 2.550.000 (Guaranies Dos Millones Quinientos Cincuenta Mil)

7. ***GRAFICA ECO de Aldo Eduardo Cabrera*** con Tel: 0511-242688 y R.U.C. 951292-6 con Mesa de Entrada N° 10.037 del 04 de marzo del 2010, siendo las 8:19 hs. Presentó la siguiente Oferta por Lotes:

Lote 1: Gs. 1.120.000 (Guaranies Un Millón Ciento Veinte Mil)

Lote 2: Gs. 2.193.000 (Guaranies Dos Millones Ciento Noventa y Tres Mil)

Lote 3: Gs. 10.500.000 (Guaranies Diez Millones Quinientos Mil)

Lote 4: Gs. 4.500.000 (Guaranies Cuatro Millones Quinientos Mil)

Lote 5: Gs. 2.640.000 (Guaranies Dos Millones Seiscientos Cuarenta Mil)

Lote 6: Gs. 2.400.000 (Guaranies Dos Millones Cuatrocientos Mil)

8. ***GRAFICA MACH III de Castorino Juan Rojas*** con Tel: 021 – 503.272 y R.U.C. 304257-0 con Mesa de Entrada N° 10.037 del 04 de marzo del 2010, siendo las 8:19 hs. Presentó la siguiente Oferta por Lotes:

Lote 1: Gs. 1.200.000 (Guaranies Un Millón Doscientos Mil)

Lote 2: Gs. 2.992.000 (Guaranies Dos Millones Novecientos Noventa y Dos Mil)

Lote 3: Gs. 21.800.000 (Guaranies Veintiún Millones Ochocientos Mil)

Lote 4: Gs. 5.000.000 (Guaranies Cinco Millones)

Lote 5: Gs. 1.350.000 (Guaranies Un Millón Trescientos cincuenta Mil)

Lote 6: Gs. 3.000.000 (Guaranies Tres Millones)

9. ***GRAFICA MONARCA S.R.L.*** con Tel: 021-495.772 y R.U.C. 80013965-8 con Mesa de Entrada N° 11.038 del 04 de marzo del 2010, siendo las 09:59 hs. Presentó la siguiente Oferta por Lotes:

Lote 1: Gs. 886.000 (Guaranies Ochocientos Ochenta y Seis Mil)

Lote 2: Gs. 2.406.560 (Guaranies Dos Millones Cuatrocientos Seis Mil)

Lote 4: Gs. 5.840.000 (Guaranies Cinco Millones Ochocientos Cuarenta Mil)

Lote 5: Gs. 1.530.000 (Guaranies Un Millón Quinientos treinta Mil)

Lote 6: Gs. 2.499.000 (Guaranies Dos Millones Cuatrocientos Noventa y Nueve Mil)

Que, Art. 34.- PROCEDIMIENTO del la LEY N° 2051/03 establece que: La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera .....**c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate**, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.----------

Que, como se ha observado anteriormente se cuenta con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente para llevar a cabo la adjudicación correspondiente.----------

Que, por el hecho de que se trata de una contratación directa y no se ha constituido expresamente para el efecto un Comité de Evaluación que tenga por responsabilidad evaluar las ofertas presentadas en el marco de la Licitación por Contratación Directa N° 04/2010. Y por tal motivo, de conformidad a lo establecido en el Art. 10° Numeral 9 del Decreto N° 21.909/03, la Unidad Operativa de Contrataciones ha dado cumplimiento a su cometido de evaluación de las propuestas presentadas así como de recomendación de la oferta mas solvente para proveer la adjudicación del contrato, en los términos de su Informe del fecha 15 de marzo de 2010: En conclusión, Una vez evaluada todas las ofertas se recomienda que la Adjudicación del presente procedimiento a Contratación Directa N° 04/2010 para "IMPRESIONES GRAFICAS " sea proveído a las siguientes empresas: LOTE N° 1 DE IMPRESIONES EN PAPEL QUIMICO A LA EMPRESA GRAFICA MONARCA S.R.L.; EN LA SUMA DE G. 886.000 (GUARANIES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL); LOTE N° 2 IMPRESIONES GRAFICAS (CARATULAS RECIBOS Y OTROS) EN LA SUMA DE G. 2.193.000 (GUARANIES DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL) LOTE N° 3 FORMALARIOS CONTINUOS EN LA SUMA DE G. 5.450.000 (GUARANIES CUATRCIENTOS CINCUENTA MIL) LOTE N° 4 IMPRESIÓN DE REVISTAS A LA EMPRESA ISIS S.A. EN LA SUMA DE G. 2.915.000 (DOS MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL)LOTE N° 5 IMPRESIÓN DE TRIPTICOS A TODO COLOR EN LA SUMA DE G. 1.530.000 (GUARANIES UN MILLON QUINIENTOS QUINCE MIL) LOTE N° 6 [illegible]MANIAS G. 792.000 (GUARANIES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL)IVA INCLUIDO, EN EL MARCO LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA LCD 04/2010 por presentar las ofertas que cumplen con las condiciones legales y técnicas establecidas en las condiciones de llamado para cumplir el Contrato y demás compromisos a ser asumidos con la Municipalidad de Caacupé.----------

Que, la Municipalidad de Caacupé comparte las conclusiones de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), por estar ajustadas a derecho conforme se explica y justifica en el informe UOC N° 04/2010. ----------

POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CAACUPE *en uso de las atribuciones que le concede la Ley.*----------

RESUELVE:

Art. 1°.- ADJUDICAR *a las empresas por lotes; ;* LOTE N° 1 DE IMPRESIONES EN PAPEL QUIMICO A LA EMPRESA GRAFICA MONARCA S.R.L.; EN LA SUMA DE G. 886.000 (GUARANIES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL); LOTE N° 2 IMPRESIONES GRAFICAS (CARATULAS RECIBOS Y OTROS) EN LA SUMA DE G. 2.193.000 (GUARANIES DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL) LOTE N° 3 FORMALARIOS CONTINUOS EN LA SUMA DE G. 5.450.000 (GUARANIES CUATRCIENTOS CINCUENTA MIL) LOTE N° 4 IMPRESIÓN DE REVISTAS A LA EMPRESA ISIS S.A. EN LA SUMA DE G. 2.915.000 (DOS MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL)

LOTE N° 5 IMPRESION DE TRIPTICOS A TODO COLOR EN LA SUMA DE G. 1.530.000 (GUARANIES UN MILLON QUINIENTOS QUINCE MIL) LOTE N° 6 CALCOMANIAS G. 792.000 (GUARANIES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL)IVA INCLUIDO, EN EL MARCO LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA LCD 04/2010.----------

Art. 2°.- LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION (UOC) *de la Municipalidad de Caacupé preparará y tramitará la orden de servicio y/o trabajo.----------*

Art. 3°.- LA SECRETARIA GENERAL *procederá a notificar a todos los oferentes la adjudicación dispuesta por la presente resolución y agregará copias autenticadas de las actuaciones producidas al legajo correspondiente, a los efectos legales de rigor y la U.O.C. elaborará la orden de servicio y/o trabajo.----------*

ART. 4°.- LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS Y LA TESORERIA *darán cumplimento a la parte final del Art. 3° de esta Resolución de conformidad a las normas legales aplicables al caso.----------*

Art. 5°.- COMUNICAR *a quienes corresponde y, cumplido, archivar.----------*

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ - SECRETARIA

Antonio Valdovinos Fariña
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ - INTENDENTE

Ing. Agr. Arnaldo Alum Deggeller
Intendente Municipal